

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por GALIANO
CERNA Hector Devis FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.04.2021 09:50:03 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 24 de Abril del 2021

OFICIO N° D000103-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC

Señor(a):

PARDAVE TREJO JUAN JOSE

Jr. 28 de Julio N° 1388, HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO

Asunto : Remito el informe complementario de las acciones realizadas para la atención de la alerta para los siguientes casos suscitadas en las II.EE. del departamento de Huánuco: CASO N° 088-2021-CTVC/HUA; CASO N° 089-2021-CTVC/HUA, CASO N° 107-2021-CTVC/HUA; CASO N° 109-2021-CTVC/HUA.

Referencia : a) INFORME N° D000286-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (23ABR2021)
b) INFORME N° D000287-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (23ABR2021)
c) INFORME N° D000292-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (23ABR2021)
d) INFORME N° D000293-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (23ABR2021)

De mi especial consideración

Tengo a bien dirigirme a usted, e informar con relación al documento de las referencias desde a) hasta d), con la finalidad de informar las acciones complementarias realizadas sobre los CASOS de alerta reportados por los representantes del sistema de veeduría durante la prestación del servicio alimentario 2021, las mismas que fueron atendidos mediante acciones inmediatas y acciones correctivas, con la finalidad de resolverlas de acuerdo al siguiente detalle:

N°	LUGAR DE LA ALERTA PRESENTADA	DOCUMENTO DE REPORTE DE ALERTA	CASO REPORTADO	NOMBRE DE LA IIEE	CONCLUSIÓN	ESTADO DE ATENCIÓN
1	Distrito: Hermilio Valdizán Provincia: Leoncio Prado Región: Huánuco	OFICIO N° 038-2021-CTVC/HUANUCO	CASO N° 088-2021-CTVC/HUA	IE ANTONIO RAIMONDI Nivel Primaria	FUNDADO	RESUELTO
2	Distrito: Hermilio Valdizán Provincia: Leoncio Prado Región: Huánuco	OFICIO N° 039-2021-CTVC/HUANUCO	CASO N° 089-2021-CTVC/HUA	IE CEPPAT RIO AZUL Nivel Primaria	FUNDADO	RESUELTO
3	Distrito: Huánuco Provincia: Huánuco Región: Huánuco	OFICIO N° 57-2021-CTVC/HUANUCO	CASO N° 107-2021-CTVC/HUA	32004 "SAN PEDRO" Nivel Primaria	FUNDADO	RESUELTO

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

4	Distrito: Jivia Provincia: Lauricocha Región: Huánuco	OFICIO N° 59- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 109-2021- CTVC/HUA	IE N° 32360 Nivel Primaria	FUNDADO	RESUELTO
---	---	--	----------------------------------	-------------------------------	---------	----------

Cabe precisar que esta Unidad Territorial, dentro de las facultades conferidas y en el marco de modelo de cogestión viene realizando las acciones correctivas con la finalidad de mitigar las posibles situaciones de riesgos durante la prestación del servicio alimentario, así como brindando asistencia técnica a los miembros del CAE de las Instituciones Educativas que atiende el PNAE Qali Warma y el seguimiento respectivo durante la distribución de los alimentos durante la SEGUNDA ENTREGA.

Asimismo, se adjunta las evidencias recogidas de las acciones llevadas a cabo, a fin de dar solución a cada uno de los puntos críticos identificados y reportados.

Sin otro particular, me despido de usted expresando las muestras de mi consideración y estima personal.
Atentamente,

Adj.

- INFORME N° D00000286-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000287-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000292-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000293-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA

PNAEQW/UTHNC

HGC/aha

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
HUAYNACCERO AMANTE Alfredo
FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.04.2021 18:24:01 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 23 de Abril del 2021

INFORME N° D000293-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA

Para : **MARIA ARANDA TOLENTINO**
MESA DE PARTES DE LA UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Acciones complementarias realizadas para la atención de la alerta CASO N° 088-2021-CTVC/HUA suscitada en la IE ANTONIO RAIMONDI - Primaria, situada en el CCPP La Morada, distrito La Morada, provincia Marañón, departamento de Huánuco..

Referencia : a) INFORME N° D000008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JAB (22ABR2021)
b) INFORME N° D000212-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (07ABR2021)
c) RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Veeduría y atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"

Fecha Elaboración: Huanuco, 23 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitada.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante OFICIO N° 038-2021-CTVC/HUANUCO emitido reportado por la/el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 26 de marzo del 2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE ANTONIO RAIMONDI - Primaria, respecto a la alerta CASO N° 088-2021-CTVC/HUA con fecha de ocurrencia 18 de marzo del 2021 y dos (02) Punto Crítico:
 - **PUNTO CRÍTICO 1.** El CAE no ha iniciado/comunicado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.
 - **PUNTO CRITICO 2.** El padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos.
- 1.2 Con fecha 29 de marzo del 2021, a través de un mensaje vía WhatsApp, se socializó al MGL sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para la verificación y el levantamiento de las observaciones correspondientes.
- 1.3 Con fecha 05 de abril del 2021 el Monitor de Gestión local, presentó el INFORME N° D00006-2021-MIDIS/PNAEQW-JAV, sobre la verificación y la acciones inmediatas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

realizadas sobre los dos (02) puntos críticos reportados por la CTVC para dar atención al CASO N° 088-2021-CTVC/HUA.

- 1.4 Con fecha 07 de abril del 2021, mediante el INFORME N° D00212-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA, se dio a conocer las acciones realizadas por el MGL para la atención del CASO N° 088-2021-CTVC/HUA reportado por la CTVC a la IE ANTONIO RAIMONDI - Primaria, situada en el CCPP La Morada, distrito La Morada, provincia Marañón, Departamento de Huánuco
- 1.5 Con fecha 22 de abril del 2021 el MGL, presento el INFORME N° D00008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JAB, dando a conocer las acciones complementarias realizadas en la SEGUNDA ENTREGA sobre los puntos críticos reportados por la CTVC.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma”.
- 2.2 RDE N° D000280 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.3 RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el “Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.4 RDE N° D000264 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la atención de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.5 RDE N° D000051 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”. (Solo aplica para la UT Lima Metropolitana y NO APLICA para la Unidad Territorial Huánuco)
- 2.6 RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU que aprueba la “Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica”.

III. OBJETO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Comunicar las acciones complementarias desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 088-2021-CTVC/HUA y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS

4.1 La Unidad Territorial Huánuco, con fecha 29 de marzo del 2021 tomó conocimiento del **CASO N° 088-2021-CTVC/HUA**, con ocurrencia del 18 de marzo del 2021 en la visita realizada a la IE ANTONIO RAIMONDI - Primaria del CCPP de La Morada, distrito La Morada, provincia Marañón, departamento Huánuco.

4.2 El caso reportado fue derivado al Monitor de Gestión Local JUAN YEMER ALVINO BORJA, para su respectiva verificación y atención, mediante la referencia a) indica y detalla las acciones realizadas para la atención a los puntos críticos reportados.

En el siguiente cuadro se muestran los puntos críticos que fueron atendidos para dar respuesta al caso reportado por la CTVC, tomando en consideración el Anexo 02: Clasificación de alertas durante las etapas de la prestación del servicio alimentario y el **Excel de tipología enviada por la USME**.

TIPOLOGIA	PUNTO CRITICO
Problemas de Organización y Gestión del CAE.	No se publica la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.
Problemas relacionados al fortalecimiento de capacidades del CAE u otros actores involucrados en el servicio alimentario.	El padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección para recoger los alimentos.

4.3 Con fecha 22 de abril del 2021, mediante la referencia b) la coordinación técnica territorial informó sobre las primeras acciones realizadas por el MGL, donde menciona que con fecha 29 de marzo del 2021, realizó la ASISTENCIA TÉCNICA VÍA REMOTA a los miembros del CAE de la IE ANTONIO RAIMONDI - Primaria, respecto al cumplimiento de la **RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW" y mediante una DECLARACIÓN JURADA la directora de la IE ANTONIO RAIMONDI - Primaria se comprometió a levantar los puntos críticos observado por la CTVC durante la distribución de la primera entrega.

4.4 Con fecha 22 de abril de 2021, el MGL presenta su informe complementario donde indica que los días 18 de abril se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia y la directora de la IE ANTONIO RAIMONDI - Primaria le envió las evidencias fotográficas donde se evidencia el cumplimiento del protocolo. Las acciones realizadas desde el momento que se tomó conocimiento del **CASO N° 088-2021-CTVC/HUA**, así como las acciones complementarias realizadas por los miembros del CAE se detallan en el siguiente cuadro:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Institución Educativa : ANTONIO RAIMONDI Nivel : Primaria Distrito/Provincia/Región: La Morada / Marañón / Huánuco N° DE CASO : 088-2021-CTVC/HUA				
PUNTO CRITICO	OBSERVACION REALIZADA POR LA CTVC	ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO DEL PNAEQW		CONCLUSION
		PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC	POSTEROR A LA ALERTA DE LA CTVC	

01	"EL CAE NO HA INICIADO/COMUNICADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS"	En la referencia b) el MGL señala, con fecha 17 de febrero del 2021 se comunicó y realizó la asistencia técnica vía telefónica con la directora de IE N° ANTONIO RAIMONDI – Primaria, Sra. ERLINDA ROJAS VARGAS, respecto a las precisiones del <i>"Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW"</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso iii, donde contempla que <i>"El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarios registrados en el "Acta de entrega y recepción de alimentos". Sin embargo, en caso que el número de usuarios y usuarias haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados"</i>. Con fecha 16.03.21 el MGL envió mediante WhatsApp las infografías a la directora ERLINDA ROJAS VARGAS (presidente de CAE) para una adecuada distribución los alimentos a los usuarios de la institución educativa ANTONIO RAIMONDI. SUSTENTO: • ANEXO N° 01: Captura de imagen de la llamada a la directora Erlinda Rojas Vargas • ANEXO N° 02: Captura de imagen de envió de infografía al presidente de CAE a través de WHATSAPP.	En la referencia b) señala el MGL que el día 29 de marzo del 2021, se comunicó con la directora Erlinda Rojas Vargas para brindarle asistencia técnica y darle conocer los puntos observados, así mismo se volvió incidir sobre RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE, en el numeral 9.3.2.1, Cuando los alimentos se encuentren en la IIEE, inciso a) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar. Con fecha 18.03.21 se realizó la distribución a todos los usuarios matriculados en la Institución educativa concernientes a la primera entrega. Así mismo finalizado la distribución de alimentos la directora ERLINDA ROJAS VARGAS me envió todos los documentos sustentatorio como evidencia y así también me envió la declaración jurada en donde manifiesta que el día 15 de marzo de 2021 no se realizó la distribución de alimentos por el motivo que se encontraba en el proceso de la matrícula SUSTENTO: • ANEXO N° 03: Declaración jurada emitida por la señora Erlinda Rojas Vargas directora de la Institución educativa Antonio Raimondi. • ANEXO N° 04: Comunicado para la distribución de alimentos de la Institución educativa Antonio Raimondi. • ANEXO N° 08: Acta de entrega y distribución de los alimentos, padrón de entrega y distribución de los alimentos y las evidencias fotográficos.
----	--	---	---

FUNDADO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

02	EL PADRE/MADRE/APODERADO NO USA MASCARILLA DE PROTECCIÓN PARA RECOGER LOS ALIMENTOS.	En la referencia b), señala que el MGL con fecha 15 de marzo del 2021 realizó la asistencia técnica vía remoto respecto a las precisiones del "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW", en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso xii, donde contempla que "La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla) a la presidenta del CAE de la IE ANTONIO RAIMONDI. Con fecha 29.03.2021 el MGL menciona que la presidenta del CAE Firma el acta de compromiso, en cumplimiento a las precisiones del "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW", en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso xii, donde contempla que "La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla). SUSTENTO: • ANEXO N° 06: Acta de Asistencia Técnica firmada por la presidenta del CAE.	En la referencia b) señala que el MGL que el día 29 de marzo del 2021, se comunicó con la directora de la IE ANTONIO RAIMONDI – Primaria, Sra. ERLINDA ROJAS VARGAS, donde le hizo la mención de los puntos críticos observados por la CTVC, así mismo brindo asistencia relacionado RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW–DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso viii, donde contempla que "Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos". Además el MGL manifestaba que con fecha 14 de abril del 2021 se realizará la segunda distribución de alimentos, la directora de la institución educativa ANTONIO RAIMONDI tomará acciones correctivas para las posteriores entregas de alimentos en donde los integrantes de CAE vigilará a los padres, madres y apoderados para el uso correcto de protector naso bucal (tapaboca, mascarilla) para recoger sus alimentos en la institución educativa, y firmó el acta de compromiso y cumplirá en vigilar a los madres o padres o apoderados que participen en el recojo de los alimentos en posteriores entregas en el uso correcto de protector naso bucal (tapaboca, mascarilla). El MGL señala en la referencia a) con fecha 14 de abril se brindó la	FUNDADO
----	--	---	---	---------



			asistencia técnica mediante la llamada telefónica a la directora de la institución educativa ANTONIO RAIMONDI, sobre las precisiones del "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW", en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso xii, donde contempla que <i>"La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla), y se difundió la infografía sobre los procedimientos para la entrega – recepción de los productos del PNAEQW en la IE.</i> Con fecha 15 de abril de 2021, se realizó la segunda distribución de alimentos, según menciona el MGL que la directora de la institución educativa ANTONIO RAIMONDI le informa mediante llamada telefónica que se cumplieron con todos los protocolos establecidos por el PNAEQW mediante la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y asimismo con fecha 20 de abril mediante WhatsApp envía las evidencias de la distribución realizada (acta, padrón, fotografías), donde se evidencia que se CUMPLIO con subsanar dicho punto crítico. SUSTENTO: • ANEXO N° 07: Pantallazo de la llamada telefónica de la asistencia técnica a la directora de la IE ANTONIO RAIMONDI. • ANEXO N° 08: Acta de compromiso del director. • ANEXO N° 09: Acta de compromiso del director. • ANEXO N° 10: Acta de entrega y distribución de los alimentos y fotografías de la SEGUNDA distribución de los alimentos.
--	--	--	---

- 4.5 La UT Huánuco luego de tomar conocimiento del caso reportado por la CTVC, realizó las coordinaciones a través de la MGL con los miembros del CAE para verificar y atender cada uno de los dos (02) puntos críticos observados, como acciones inmediatas se brindó ASISTENCIA TÉCNICA a los miembros de CAE sobre la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, así también se coordinó sobre las medidas a tomar en cuenta para las siguientes entregas a fin de cumplir con la normativa vigente y evitar problemas de organización y gestión del CAE durante la distribución de los alimentos, lográndose el compromiso de la directora de la IE mediante un ACTA DE COMPROMISO firmada.
- 4.6 Durante la distribución de los alimentos en la SEGUNDA ENTREGA, a través de la MGL se realizó el seguimiento de la gestión del CAE, lográndose subsanar los punto crítico reportado por la CTVC y como evidencia de las acciones inmediatas y complementarias realizadas se adjunta captura de imágenes sobre la asistencia técnica brindada, fotografías de la distribución de los alimentos a los padres de familia.

V. CONCLUSIONES

- 5.1 El **CASO N° 088-2021-CTVC/HUA** reportado por la CTVC, respecto a dos (02) puntos críticos, reportado por la CTVC en la supervisión a la **IE ANTONIO RAIMONDI - Primaria** se concluye que la observación de cada punto es **FUNDADO** y como acción inmediata se procedió a brindar la **ASISTENCIA TÉCNICA VÍA REMOTO** al integrante del CAE sobre el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW" - RDE N° 143 -2020-MIDIS/PNAEQW- DE y la directora de la IE se comprometió mediante un **ACTA DE COMPROMISO** en subsanar el punto crítico pendiente para las siguiente entrega.
- 5.2 Sobre el punto crítico observado **"EL CAE NO HA INICIADO/COMUNICADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS"** se encuentra **RESUELTO**, debido a que se realizaron las acciones correctivas inmediatas durante la **primera entrega**, asimismo ya se realizó la distribución de los alimentos de la segunda entrega el día 15 de abril del 2021.
- 5.3 Sobre el punto crítico observado **"EL PADRE/MADRE/APODERADO NO USA MASCARILLA DE PROTECCIÓN EN FORMA ADECUADA PARA RECOGER LOS ALIMENTOS"** se encuentra **RESUELTO**, debido a que se realizaron las acciones correctivas inmediatas y complementarias, lográndose mitigar el riesgo referente a este punto crítico observado.
- Con fecha **18.03.2021** se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia al 100% de la **PRIMERA ENTREGA** en cumplimiento con el cronograma de la UGEL.
 - Con fecha **29 de marzo del 2021**, el MGL volvió a brindar ASISTENCIA TECNICA al CAE, incidiendo en este punto crítico observado.
 - Con fecha **15.04.2021** se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia correspondiente a la **SEGUNDA ENTREGA**, evidenciándose que el CAE CUMPLIÓ con vigilar que los padres/madres/apoderados usen la mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VI. RECOMENDACIONES

6.1 Derivar el presente informe y sus anexos como respuesta a en atención al OFICIO N° 038-2021-CTVC/HUANUCO, sobre el caso reportado por la CTVC.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Adj.

- INFORME N° D0008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JAB
PNAEQW/UTHNC
AHAfrp



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por ALVINO
BORJA Juan Yemer FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.04.2021 15:25:58 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 22 de Abril del 2021

INFORME N° D000008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JAB

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Segundo informe de las acciones realizadas para la atención de la alerta del CASO N° 88- 2021-CTVC/HUA suscitada en la IE ANTONIO RAIMONDI nivel - Primaria, situada en el CC.PP La Morada, distrito La Morada, provincia Marañón, departamento Huánuco.

Referencia : a) INFORME N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JAB
b) OFICIO N° 038-2021-CTVC/HUANUCO

Fecha Elaboración: Huanuco, 22 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle con relación al documento de la referencia sobre el caso de alerta N° 088-2021-CTVC/HUA suscitado en la IE ANTONIO RAIMONDI nivel – primaria, situada en el CC. PP La Morada, distrito La Morada, provincia Marañón, departamento Huánuco, respecto a que el padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos de la IE ANTONIO RAIMONDI-nivel primaria.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante **OFICIO N° 038-2021-CTVC/HUANUCO** emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 26 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE ANTONIO RAIMONDI, respecto a la alerta **CASO N° 88-2021- CTVC/HUA** con fecha de ocurrencia 18 de marzo del 2021 y 02 Puntos Críticos:

PUNTO CRÍTICO 1. “El cae no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados”

PUNTO CRÍTICO 2. “El padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos”

- 1.2. Con fecha 29 de marzo del 2021, a través de un mensaje vía WhatsApp y el correo institucional, el coordinador técnico informa sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para el levantamiento de las observaciones correspondientes.
- 1.3. Con fecha 05 de abril del 2021 presente un primer informe de las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 088, tal como se detalla en la referencia a). INFORME N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JAB.

II. BASE NORMATIVA:

RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma”.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RDE N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el *"Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"*.

RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el *"Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"*.

RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el *"Protocolo para la atención de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"*.

RDE N° D000051-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el *"Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"*.

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU que aprueba la *"Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica"*.

III. OBJETO:

Levantar las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana con respecto al **CASO N° 088-2021-CTVC/HUA**.

IV. ANÁLISIS:

En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC:

TIPOLOGÍA		PUNTO CRÍTICO	
1	Problemas sobre la Gestión del Comité de Alimentación Escolar	1.1	El cae no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.
2	Problemas relacionados al fortalecimiento de capacidades del CAE u otros actores involucrados en el servicio alimentario	2.1	El padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección para recoger los alimentos

4.1 Con fecha 29 de marzo del 2021 se toma conocimiento del **CASO N° 088-2021-CTVC/HUA**, realizada el 18 de marzo del 2021 en la IE ANTONIO RAIMONDI – primaria, situada en el CC. PP La Morada, distrito La Morada, provincia Marañón, departamento Huánuco

4.2 Con fecha 05 de abril del 2021 se presentó el INFORME N° D000006, donde se indica que el 29 de marzo del 2021 se reiteró la asistencia técnica vía remota al miembro del CAE con respecto al incumplimiento de que **"el padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección para recoger los alimentos"** y mediante un acta **de compromiso**, el director de la IE ANTONIO RAIMONDI, se comprometió que para la SEGUNDA ENTREGA cumplir con lo establecido en la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW.

4.3 La distribución de los alimentos en la IE ANTONIO RAIMONDI, se realizó el día 15 de abril correspondiente a la SEGUNDA ENTREGA, para ello se realizó el seguimiento al CAE a fin de



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

subsanan las observaciones realizadas por la CTVC referente al punto crítico observado y el resumen de las acciones realizadas desde haber tomado conocimiento del CASO 088 y las acciones complementarias realizadas por el CAE para la atención de la alerta se detallan en el siguiente cuadro:

Institución Educativa : ANTONIO RAIMONDI Nivel : Primaria Distrito/Provincia/Región: Morada/ Maraón / Huánuco N° DE CASO : 088– 2021 – CTVC/HUA				
PUNTO CRÍTICO	OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA CTVC	ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO DEL PNAEQW		CONCLUSIÓN
		PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC	POSTERIOR A LA ALERTA DE LA CTVC	
01	El cae no ha iniciado/continúa el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados	✓ Con fecha 17.02.21 se realizó la Asistencia Técnica vía remoto al CAE, donde participó la presidenta del CAE de la institución educativa ANTONIO RAIMONDI. Se brindó Asistencia Técnica mediante llamada telefónica en entre diversos temas: "Importancia de la distribución de alimentos desde el inicio del año escolar". ✓ Con fecha 16.03.21 se envió mediante whatsapp las infografías a la directora Erlinda Rojas Vargas (presidenta de CAE) para una adecuada distribución los alimentos a los usuarios de la institución educativa ANTONIO RAIMONDI. (Ver ANEXO N° 2) SUSTENTO: ✓ ANEXO N° 01.-Captura de imagen de la llamada a la directora Erlinda Rojas Vargas (ver adjunto). ✓ ANEXO N° 02. Captura de imagen de envió de infografía al presidente de CAE a través de WHATSAPP. ✓ (ver adjunto).	• Con fecha 29.03.20 habiendo tomado conocimiento de las observaciones realizadas por CTVC en la distribución de alimentos, me comuniqué con la directora Erlinda Rojas Vargas para brindarle asistencia técnica y darle conocer los puntos observados, así mismo se volvió incidir sobre RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, en el numeral 9.3.2.1, Cuando los alimentos se encuentren en la IIIEE, inciso a) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar • Con fecha 18.03.21 se realizó la distribución a todos los usuarios matriculados en la IE concernientes a la primera entrega. • Así mismo finalizado la distribución de alimentos la directora Erlinda Rojas Vargas me envió todos los documentos sustentatorio como evidencia y así también me envió la declaración jurada en donde manifiesta que el día 15 de marzo de 2021 no se realizó la distribución de alimentos por el motivo que se encontraba en el proceso de la matrícula. SUSTENTO: • ANEXO N° 03. Declaración jurada emitida por la señora Erlinda Rojas Vargas directora de la Institución educativa Antonio Raimondi (ver adjunto).	FUNDADO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

			• ANEXO N° 04. Comunicado para la distribución de alimentos de la Institución educativa Antonio Raimondi (ver adjunto). • ANEXO N° 05. Acta de entrega y distribución de los alimentos y las evidencias fotográficos (ver adjunto).	
02	EL PADRE/MADRE/APODERADO NO USA MASCARILLA DE PROTECCION EN FORMA ADECUADA PARA RECOGER LOS ALIMENTOS.	✓ Con fecha 15.03.21 se realizó la Asistencia Técnica vía remoto al CAE, donde participó la presidenta del CAE de la institución educativa ANTONIO RAIMONDI. Se brindó Asistencia Técnica en entre diversos temas: "La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal". ✓ Con fecha 29.03.2021 la presidenta del CAE Firma el Acta de compromiso, en cumplimiento a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE denominada "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1 Cuando los alimentos se encuentren en la IIEE, inciso a) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar. XII. La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla). SUSTENTO: ✓ ANEXO N° 06. Acta de Asistencia Técnica firmada por la presidenta del CAE (ver adjunto).	• El 29.03.2021, luego de tomar conocimiento del caso N° 088–2021– CTVC/HUA reportado por la CTVC, me comuniqué con la directora de la IE ANTONIO RAIMONDI, quien confirmó que la responsable del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de la Morada la Sra. FRANCISCA DIAZ ZAMORA realizó la veeduría, en seguida se brindó asistencia técnica vía remota al integrante del CAE sobre la importancia de cumplir lo señalado en la RDE N° 143 – 2020–MIDIS/PNAEQW– DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW", recalcando el cumplimiento que la madre, padre ó apoderado que participen en el recojo de los alimentos deben contar con el protector naso bucal (mascarilla). Así también, la directora de la IE ANTONIO RAIMONDI me facilitó un ACTA DE COMPROMISO, comprometiéndose para que el padre/madre/apoderado use la mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos, en las siguientes distribuciones de los alimentos. • El día 14.04.2021, se brindó la asistencia técnica mediante la llamada telefónica a la directora de la institución educativa ANTONIO RAIMONDI, sobre el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143–2020–MIDIS/PNAEQW–DE "distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar" y se difundió la infografía sobre los procedimientos para la entrega – recepción de los productos del PNAEQW en la IE. • El día 15.04.2021, se realizó la SEGUNDA distribución de los alimentos a los padres de familia y/o	FUNDADO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

			apoderados de la institución educativa ANTONIO RAIMONDI, donde la directora ERLINDA ROJAS VARGAS, informa mediante llamada telefónica que se cumplieron con todos los protocolos establecidos por el PNAEQW mediante la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y asimismo con fecha envía a mi persona mediante WhatsApp las evidencias de la distribución realizada (acta, padrón, fotografías), donde se evidencia que se CUMPLIO con subsanar el punto crítico "El padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos" - Con fecha 20.04.2021, la directora de la IE ANTONIO RAIMONDI envió las evidencias proceso de distribución correspondiente a la segunda entrega. SUSTENTO: ANEXO N° 07: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó a la directora de la IE ANTONIO RAIMONDI con fecha 29.03.2021, para la asistencia técnica correspondiente (ver adjunto). ANEXO N° 08: Acta de compromiso del director (ver adjunto). ANEXO N° 09: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó a la directora de la IE ANTONIO RAIMONDI con fecha 14.04.2021, para la asistencia técnica correspondiente (ver adjunto). ANEXO N° 10: Acta de entrega y distribución de los alimentos y fotografías de la SEGUNDA distribución de los alimentos a los ppff. de la IE (ver adjunto).	
--	--	--	---	--

V. CONCLUSIONES:

- 5.1 El CASO N° 088–2021–CTVC/HUA reportado por la CTVC, respecto a un (02) punto crítico, se concluye que la observación de cada punto es FUNDADO y como acción inmediata se procedió a brindar la asistencia técnica vía remoto al integrante del CAE y el director de la IE se comprometió mediante ACTA DE COMPROMISO en subsanar el punto crítico para las siguientes entregas.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 5.2** De la observación realizada por la CTVC, se concluye del primer punto crítico (**el cae no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados**) se atendió y quedó RESUELTO debido que el día 18 de marzo 2021 se realizó la distribución de la primera entrega, tal como se detalló en el INFORME N° D000006–2021–MIDIS/PNAEQW–UTHNC–JAB presentado el 5 de abril del 2021.
- 5.3** De la observación realizada por la CTVC, se concluye del segundo punto crítico **"El padre/madre/apoderado usaron mascarillas de protección para recoger los alimentos"** queda RESUELTO, debido que en la distribución de los alimentos a los PPFF se **realizó el 15.04.2021** correspondiente a la **SEGUNDA ENTREGA**, el CAE **CUMPLIÓ** con cada uno de los puntos establecidos en el *"Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW"* - RDE N° 143–2020–MIDIS/PNAEQW– DE; lográndose así mitigar el riesgo referente a este punto crítico reportado por la CTVC.

VI. RECOMENDACIONES:

Se recomienda derivar al área de Coordinación Técnica Territorial para su atención.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente,

Adjunto:

- **ANEXO N° 01.**-Captura de imagen de la llamada a la directora Erlinda Rojas Vargas.
- **ANEXO N° 02.** Captura de imagen de envió de infografía al presidente de CAE a través de WHATSAPP.
- **ANEXO N° 03.** Declaración jurada emitida por la señora Erlinda Rojas Vargas directora de la Institución educativa Antonio Raimondi.
- **ANEXO N° 04.** Comunicado para la distribución de alimentos de la Institución educativa Antonio Raimondi.
- **ANEXO N° 05.** Acta de entrega y distribución de los alimentos y las evidencias fotográficos.
- **ANEXO N° 06.** Acta de Asistencia Técnica firmada por la presidenta del CAE.
- **ANEXO N° 07:** Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó a la directora de la IE ANTONIO RAIMONDI con fecha 29.03.2021, para la asistencia técnica correspondiente.
- **ANEXO N° 08:** Acta de compromiso del director.
- **ANEXO N° 09:** Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó a la directora de la IE ANTONIO RAIMONDI con fecha 14.04.2021, para la asistencia técnica correspondiente
- **ANEXO N° 10:** Acta de entrega y distribución de los alimentos y fotografías de la SEGUNDA distribución de los alimentos a los ppff. de la IE (ver adjunto).



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Promoción Social

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD: Productos

Siendo el día 18 del mes Marzo del 2021, a horas 8.00am. en la Institución Educativa ANTONIO RAIMONDI con Código Modular 1043157, del distrito de La Morada de la provincia de Marañón, departamento Huánuco, en el marco de RDE D000143-2020-MIDIS-PNAEQW que establece el Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Erlinda Rojas Vargas	22488761	Presidente
2	Rosalía Palacios Jaramillo	45640524	Secretario
3	Francisca Díaz Samora	47261038	Vocal 1
4	Juan Zacarias Cervantes Andres	45472638	Vocal 2
5	Octavio Alvarado Castro	04205131	Vocal 3

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 12922, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Aceite x 1.00L	1	10	Lenteja x 0.500Kg.	1
2	Arroz x 0.500Kg.	2	11	Quinua x 0.250Kg.	2
3	Arveja partida x 0.500Kg.	1	12		
4	Azúcar rubia x 0.250Kg.	1	13		
5	Conserva de pescado en aceite vegetal x 0.170Kg.	9	14		
6	Fideos x 0.500Kg.	3	15		
7	Harina de Maca x 0.250Kg.	1	16		
8	Hojuelas de Avena x 0.250Kg.	3	17		
9	Leche evaporada entera x 0.400Kg.	3	28		

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 220 usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRÓN DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Observaciones: _____

Dando la conformidad al presente.



Lidia Vargas
Directora(e)

Integrante del CAE

Integrante del CAE

Octavio Alvarado C.

Integrante del CAE

Actor social o autoridad local u otro

45640824

Integrante del CAE

Rosalía Palacios Jaramillo

Integrante del CAE

Veedor

Actor social o autoridad local u otro

LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO



DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y USO DE MASCARILLA

(Antes del recojo de los productos)



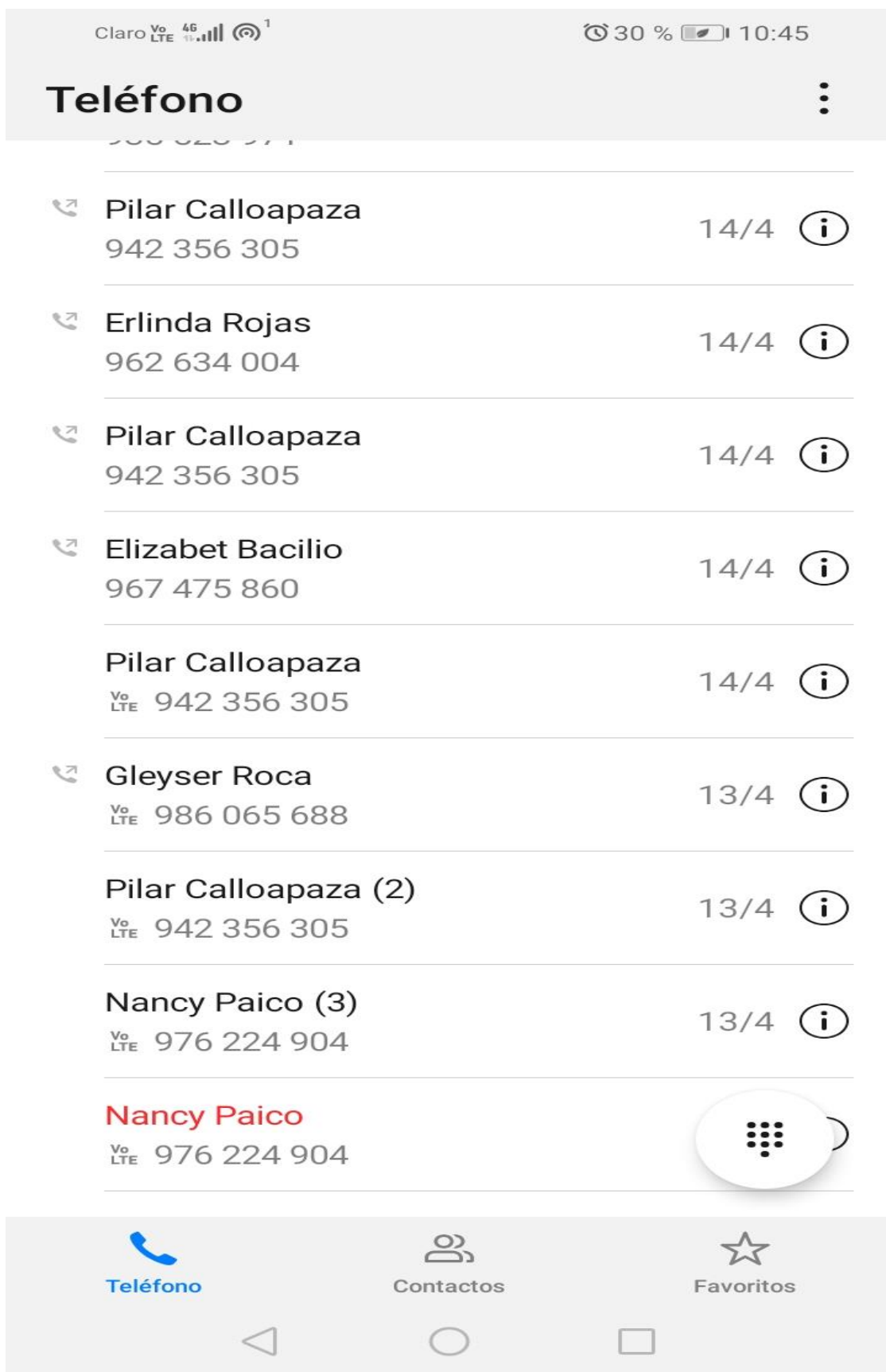
**PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS USA MASCARILLA,
CUBRE CABELLOS, GUANTES Y MANDIL**

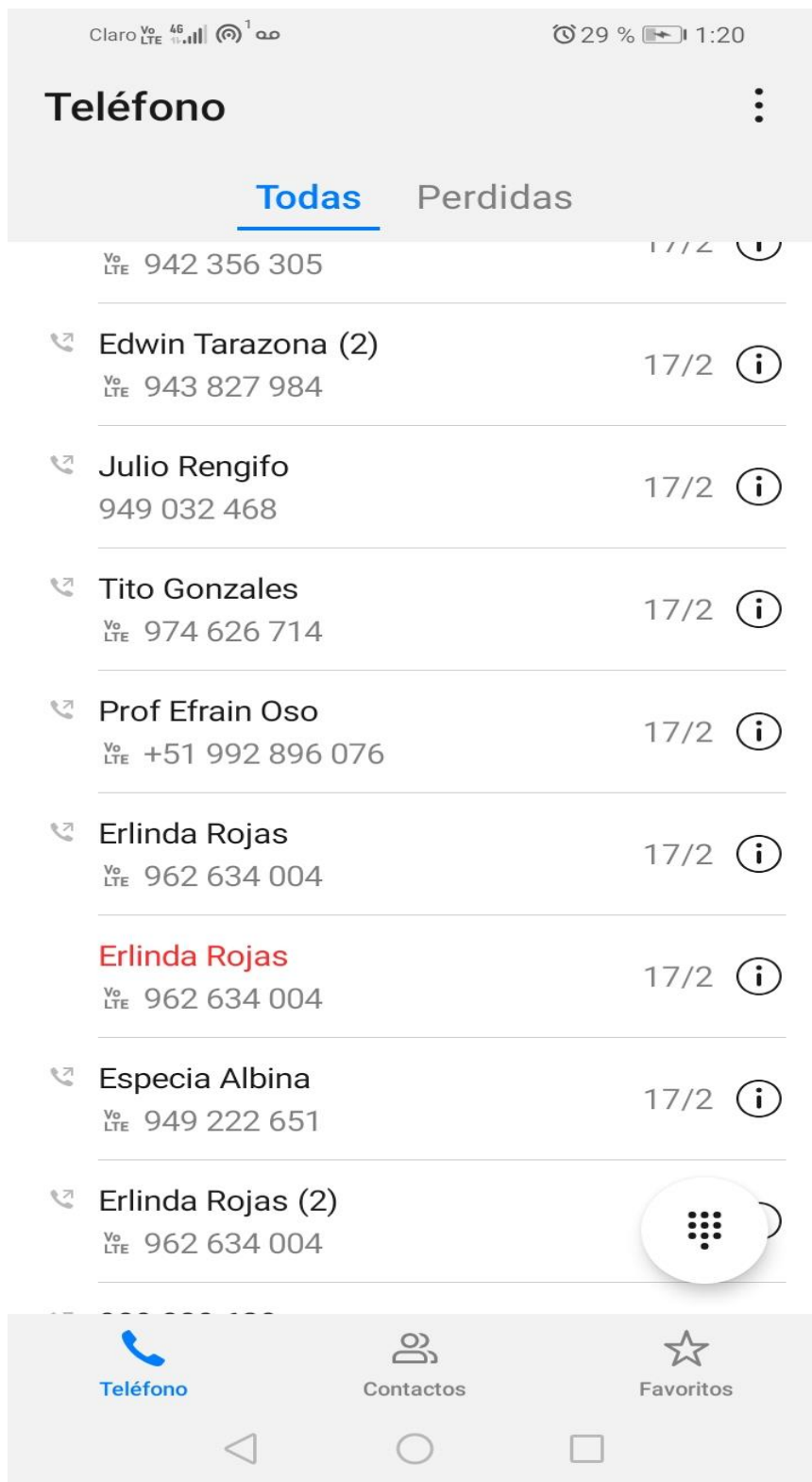


Lavado de Manos



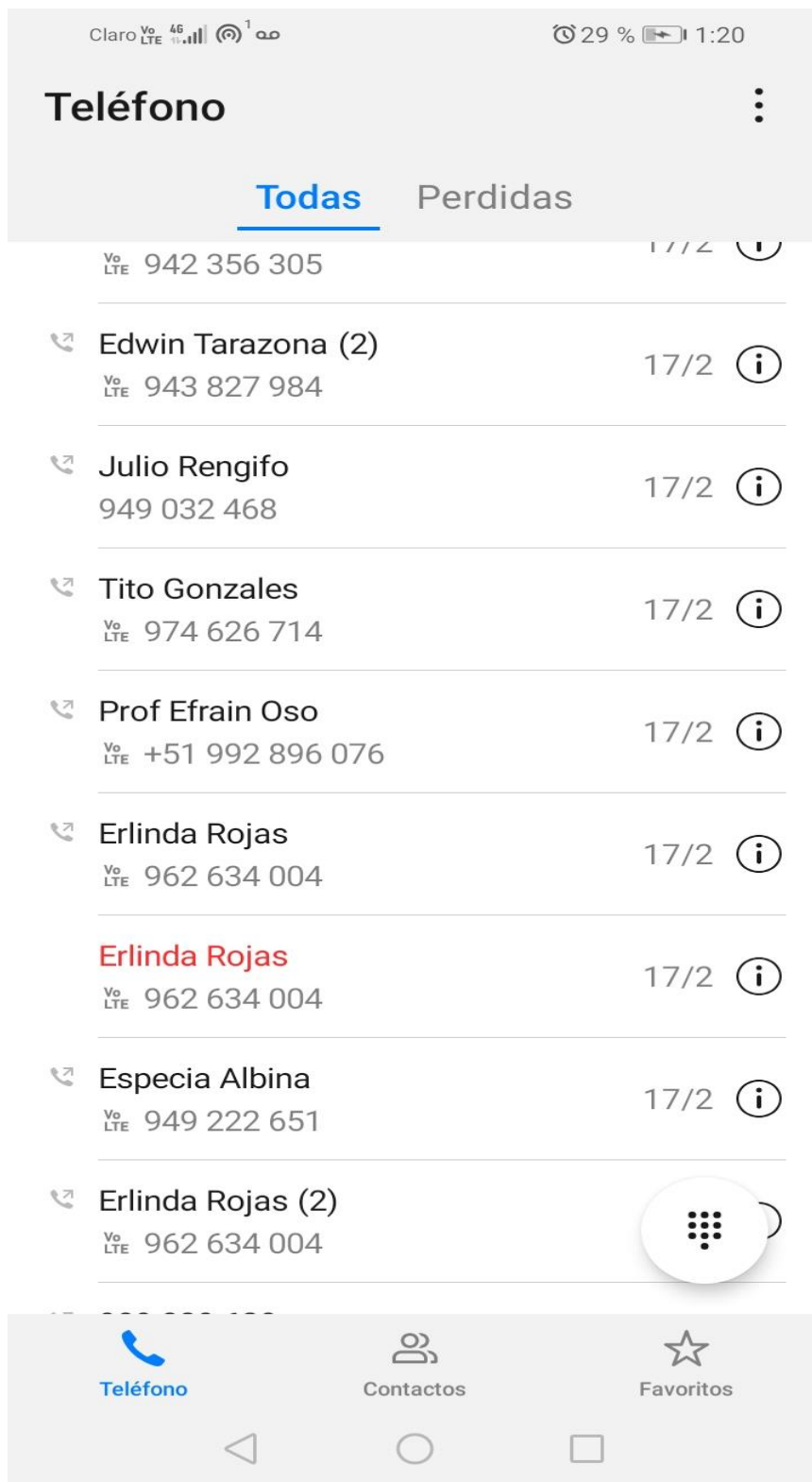
➤ **ANEXO N° 09:** Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó a la directora de la IE ANTONIO RAIMONDI con fecha 14.04.2021, para la asistencia técnica correspondiente





ANEXO N° 2. Captura de imagen de envío de infografía al presidente de CAE a través de WHATSAPP.





ANEXO N° 2. Captura de imagen de envío de infografía al presidente de CAE a través de WHATSAPP.



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW**MODALIDAD: Productos**

Siendo el día 15 del mes abril del 2021, a horas 9.00am. en la Institución Educativa ANTONIO RAIMONDI con Código Modular 1043157, del distrito de La Morada de la provincia de Marañón, departamento Huánuco, en el marco de RDE D000143-2020-MIDIS-PNAEQW que establece el Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Erlinda Rojas Vargas	22488761	Presidente
2	Rosalía Palacios Jaramillo	45640524	Secretario
3	Francisca Díaz Zamora	47261038	Vocal 1
4	Juan Zacarías Cervantes Andrés	45472638	Vocal 2
5	Octavio Alvarado Castro	04205131	Vocal 3

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 80793, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Quinoa x 0.250Kg.	440	10	Lenteja x 0.500Kg.	220
2	Arroz x 0.500Kg.	440	11		
3	Arveja partida x 0.500Kg.	220	12		
4	Azúcar rubia x 0.250Kg.	220	13		
5	Conserva de pescado en aceite vegetal x 0.170Kg.	1980	14		
6	Fideos x 0.500Kg.	660	15		
7	Harina de Maca x 0.250Kg.	220	16		
8	Hojuelas de Avena x 0.250Kg.	660	17		
9	Leche evaporada entera x 0.400Kg.	660	18		

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 227 usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRÓN DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Observaciones: _____

Dando la conformidad al presente.



[Signature]
Brinda Rojas Vargas
Directora(e)

Integrante del CAE

[Signature]
Octavio Alvarado C.
Integrante del CAE

Integrante del CAE

Actor social o autoridad local u otro

[Signature]



Integrante del CAE

Rosalva Palacios Jaramillo

Integrante del CAE

Veedor

Actor social o autoridad local u otro

FOTOGRAFIAS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LA SEGUNDA ENTREGA

a) Distanciamiento social y uso correcto de la mascarilla



b) Lavado de manos de los padres de familia para recojo de los alimentos



c) Entrega de paquetes a padres de familia por parte de integrantes de CAE



DECLARACION JURADA

Yo, Erlinda Rojas Vargas, Identificado con DNI N° 22488761 con domicilio, en el Jr. 14 de junio s/n, distrito La Morada, provincia de Marañón y departamento de Huánuco en mi calidad de directora de la **IE Antonio Raimondi**, con Código Modular N° 1043157, en el centro poblado La Morada, distrito La Morada y departamento de Huánuco

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que el día 15 de marzo no se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia proveídos por el PNAE QALIWARMA; debido a que el **IE ANTONIO RAIMONDI** se encontraba en proceso de matrícula 2021, e inicio de las labores escolares y que además contamos con una población escolar de más de 220 estudiantes cuyos padres de familia viven en zonas dispersas en las cuales la comunicación es de difícil acceso y además contexto de la pandemia COVID-19 en la que nos encontramos; nos conlleva a planificar unos días la entrega de los alimentos.

Por estas razones se programó y se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia el día 18 de marzo del 2021, en coordinación con los miembros del CAE y los padres de familia.

Me afirmo y me rarifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento el 29 de marzo del año 2021.

29 de marzo del 2021

Erlinda Rojas Vargas
Directora
DNI: 22488761

COMUNICADO

Se comunica a los padres de familia de la institución Educativa Antonio Raimondi de La Morada que el reparto de alimentos se hará según el cronograma adjunto, por favor respetar los horarios establecidos y no traer niños para evitar inconvenientes.

Los padres de familia deberán portar las mascarillas y cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos según ley de la emergencia sanitaria por el brote del COVI 19

DIA	FECHA	HORA	GRADO
JUEVES 18-03-2021	18-03-2021 Se entregara alimentos de Qaly Warma	8:00 a 9:30	PRIMER GRADO Segundo grado
		9:30 a 11:00	Tercer grado Cuarto grado
		11:00 a 12:30	Quinto grado Sexto grado

La Morada 15 de marzo del 2021




Brenda Rojas Vargas
Directora(e)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Programa QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE ASISTENCIA TECNICA DEL PNAEQW

Siendo las 14 horas del día 15 de marzo del 2021 en las instalaciones de la I.E Antonio Raimondi, ubicado en el C.P: Morada, Distrito Morada, provincia de Marañón, Departamento de Huánuco el Monitor de Gestión Local del PNAE QALI WARMA brinda asistencia técnica vía remoto, en los siguientes temas:

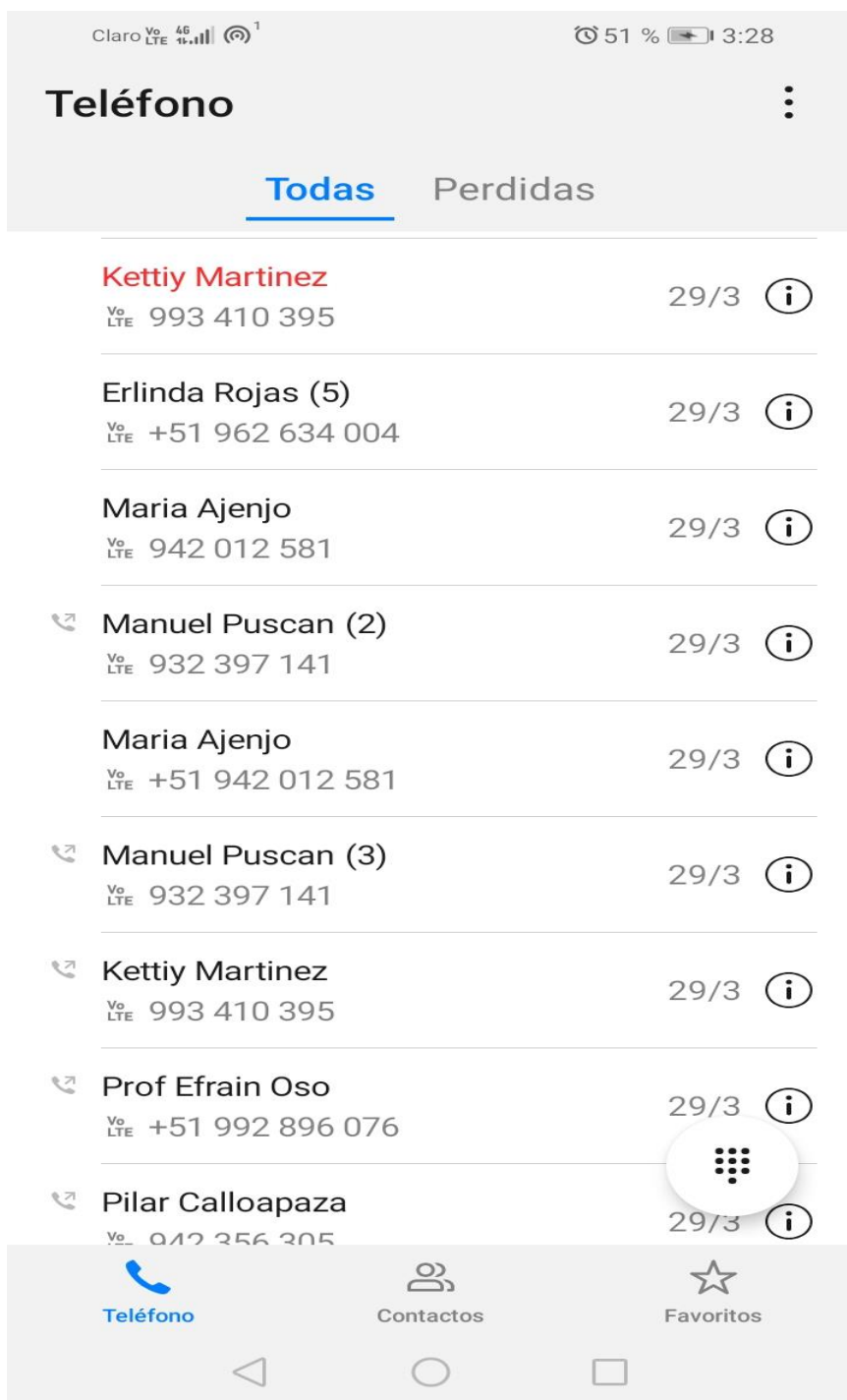
1. Conformación del CAE
2. Importancia de la actualización de usuarios.
3. Importancia de las áreas de fumigación del servicio alimentario (almacén de productos).
4. Uso de agua segura.
5. Implementación de punto de lavado de manos en la IIEE.
6. Importancia del lavado de manos.
7. Importancia uso de la mascarilla la madre, padre y/o apoderado que participen en el recojo de los alimentos.
8. Buenas prácticas en la manipulación de alimentos. (lavado de manos, uso de indumentaria adecuada, limpieza y desinfección de superficies, entre otros)
9. Verificación de las características de calidad de los alimentos. (integridad de empaques y hermeticidad, identificación de materias extrañas o defectos, información del rotulado, entre otros).
10. Buenas prácticas de almacenamiento (rotación de stocks, manejo de Kardex, condiciones de almacenamiento de los alimentos, entre otros).
11. Importancia de la publicación de la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por cada uno de los alumnos matriculados.
12. Buenas prácticas de distribución de alimentos.
13. Línea gratuita.
14. Manejo de los alimentos sobrantes del PNAE QALI WARMA.
15. Manejo de residuos sólidos.
16. Práctica del distanciamiento social obligatorio.
17. Responsabilidades de los integrantes del CAE.



ERLINDA ROJAS VARGA
DNI N°: 22488761
Cargo del CAE: PRESIDENTE

JUAN YEMER ALVINO BORJA
MGL del PNAE QALI WARMA

- ANEXO N° 7. Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó a la directora de la IE ANTONIO RAIMONDI con fecha 29.03.2021, para la asistencia técnica correspondiente.



ACTA DE COMPROMISO DEL CAE – 2021

Los miembros del Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa IE ANTONIO RAIMONDI, con código Modular N° 1043157, del nivel PRIMARIA, ubicada en el distrito La Morada, provincia de Marañón, departamento de Huánuco, suscriben la presente acta y se comprometen:

COMPROMISO N° 1: Se solicitará la actualización de usuarios: Según la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la norma técnica denominada "Norma para la cogestión del servicio alimentario implementado con el PNAE Qali Warma" en las Instituciones Educativas y Programas no escolarizados Públicos de las Educación Básica, en el numeral 7.1.4. Actualizar, en los plazos establecidos por el PNAE Qali Warma, el número de niñas, niños y adolescentes de la IE o PRONOEI, para lo cual deberán remitir la cantidad y nómina de matrícula.

COMPROMISO N° 2: Se publicará la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por cada uno de los alumnos matriculados. Según RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE denominada "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1, Cuando los alimentos se encuentren en la IIEE, inciso a) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, VIII.- El CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio, el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones.

COMPROMISO N° 3: Se habilitará en la IIEE puntos para lavado de manos con agua y jabón. Según RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE denominada "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1, Cuando los alimentos se encuentren en la IIEE, inciso a) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, IV. Se deben habilitar puntos para el lavado de manos, con agua y jabón, para las madres, padres o apoderados que ingresen a la IE.

COMPROMISO N° 4: Se recomendará al padre/madre/apoderado a traer recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos. Según RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE denominada "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1, Cuando los alimentos se encuentren en la IIEE, inciso a) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, IX. El CAE indica a las madres, padres o apoderados de las usuarias y los usuarios que deben acudir portando:

- DNI de la madre, padre o apoderado.
- DNI de la usuaria o el usuario.
- Recipientes o bolsas limpias para la recepción de sus respectivos alimentos.

COMPROMISO N° 5: Se concientizará al padre/madre/apoderado sobre la importancia del lavado de manos con agua, uso de mascarilla y bol para recoger los alimentos. Según RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE denominada "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1, Cuando los alimentos se encuentren en la IIEE, inciso a) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, IV. Se deben habilitar puntos para el lavado de manos, con agua y jabón, para las madres, padres o apoderados que ingresen a la IE.

COMPROMISO N° 6: Se concientizará al padre/madre/apoderado sobre la importancia del uso de la mascarilla para recoger los alimentos. Según RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE denominada "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1, Cuando los alimentos se encuentren en la IIEE, inciso a) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, xii. La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla).

COMPROMISO N° 7: Los miembros del CAE que participen en la distribución de alimentos contarán con la indumentaria adecuada. Según RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE denominada "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1, Cuando los alimentos se encuentren en la IIEE, inciso a) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, XI. Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos.

COMPROMISO N° 8: Se vigilará que el padre/madre/apoderado mantenga un metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos. Según DS N° 044-2020-PCM denominada "Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19", en el artículo 7, inciso 7.2



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Programa QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La permanencia en los establecimientos comerciales cuya apertura esté permitida debe ser la estrictamente necesaria para que los consumidores puedan realizar la adquisición de alimentos y productos de primera necesidad, quedando suspendida la posibilidad de consumo de productos en los propios establecimientos. En todo caso, se deben evitar aglomeraciones y se controla que consumidores y empleados mantengan la distancia de seguridad de al menos un metro a fin de evitar posibles contagios.

COMPROMISO N° 9: Los alimentos se distribuirán de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados.

Según RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE denominada "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1, Cuando los alimentos se encuentren en la IIEE, inciso a) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, III. El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados.

COMPROMISO N° 10: Los alimentos se distribuirán de forma completa de acuerdo a la cantidad que le corresponde a cada alumno matriculado.

Según RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE denominada "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1, Cuando los alimentos se encuentren en la IIEE, inciso a) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, VII. Solicitar a la MGL o el MGL las cantidades en medidas caseras y/o unidades, de acuerdo a las presentaciones de los alimentos recepcionados, a fin de:

- Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados.
- Minimizar el fraccionamiento y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos.

Leído el acta los presentes se comprometen cumplir los siguientes compromisos:

COMPROMISO N° 1: Se solicitará la actualización de usuarios

☐ sí

COMPROMISO N° 2: Se publicará la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por cada uno de los alumnos matriculados

☐ sí

COMPROMISO N° 3: Se habilitará en la IIEE puntos para lavado de manos con agua y jabón.

☐ sí

COMPROMISO N° 4: Los miembros del CAE que participen en la distribución de alimentos contarán con la indumentaria adecuada

☐ sí

COMPROMISO N° 5: Se recomendará al padre/madre/apoderado a traer recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos.

☐ sí

COMPROMISO N° 6: Se concientizará al padre/madre/apoderado sobre la importancia del lavado de manos con agua y jabón para recoger los alimentos.

☐ sí

COMPROMISO N° 7: Se concientizará al padre/madre/apoderado sobre la importancia del uso de la mascarilla para recoger los alimentos.

☐ sí

COMPROMISO N° 8: Se vigilará que el padre/madre/apoderado mantenga un metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos.

☐ sí

COMPROMISO N° 9: Los alimentos se distribuirán de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados.

☐ sí

COMPROMISO N° 10: Los alimentos se distribuirán de forma completa de acuerdo a la cantidad que le corresponde a cada alumno matriculado.

☐ sí

Nombre: Erlinda Rojas Vargas

DNI N°: 22488761

Cargo del CAE: Presidente

29 de marzo del 2021



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
HUAYNACCERO AMANTE Alfredo
FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.04.2021 15:39:39 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 07 de Abril del 2021

INFORME N° D000212-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 088-2021-CTVC/HUA suscitada en la IE ANTONIO RAIMONDI nivel - Primaria, situada en el distrito La Morada, provincia Marañón, departamento Huánuco..

Referencia : a) INFORME N° D006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JAV
b) OFICIO N° 038-2021-CTVC/HUANUCO
c) RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"

Lugar y Fecha : Huánuco, 07 de abril 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitada.

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante OFICIO N° 038-2021-CTVC/HUANUCO emitido reportado por la/el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 26 de marzo del 2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE "**ANTONIO RAIMONDI**" - **PRIMARIA**, respecto a la alerta CASO N° 088-2021-CTVC/HUA con fecha de ocurrencia 18 de marzo del 2021 y dos (02) Puntos Críticos:

- **PUNTO CRÍTICO 1.** "El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados".
- **PUNTO CRÍTICO 2.** "El padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos"

1.2 Con fecha 29 de marzo del 2021, a través de un mensaje vía WhatsApp, se socializó a la MGL sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para la verificación y el levantamiento de las observaciones correspondientes.

1.3 Con fecha 05 de abril del 2021 el Monitor de Gestión local, presentó el INFORME N° D0006-2021-MIDIS/PNAEQW-JAV, sobre la verificación del punto crítico reportado por la CTVC para dar atención al CASO N° 088-2021-CTVC/HUA.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma”.
- 2.2 RDE N° D000280 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.3 RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el “Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.4 RDE N° D000264 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la atención de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.5 RDE N° D000051 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” (**Sólo aplica para la UT Lima Metropolitana y NO APLICA para la Unidad Territorial Huánuco**).
- 2.6 RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU que aprueba la “Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica”.

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 088-2021-CTVC/HUA y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS

- 4.1 La Unidad Territorial Huánuco, con fecha 29 de marzo del 2021 tomó conocimiento del **CASO N° 088-2021-CTVC/HUA**, con ocurrencia del 18 de marzo del 2021 como resultado de la llamada telefónica realizada a la **IE N° “ANTONIO RAIMONDI” - PRIMARIA**, del distrito La Morada provincia Marañón, departamento Huánuco.
- 4.2 El caso reportado fue derivado al Monitor de Gestión Local JUAN YEMER ALVINO BORJA, para su respectiva verificación y atención, mediante la referencia a) indica y detalla las acciones realizadas para la atención a los puntos críticos reportados.
En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC, tomando en consideración el Anexo 02: Clasificación de alertas durante las etapas de la prestación del servicio alimentario y el Excel de tipología enviada por la USME.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TIPOLOGIA		PUNTO CRITICO	
8	Problemas de Organización y Gestión del CAE.	8.4	Otros: El CAE no ha iniciado o no ha continuado el proceso de distribución de los alimentos para alumnos matriculados.
8	Problemas relacionados al fortalecimiento de capacidades del CAE u otros actores involucrados en el servicio alimentario	8.4	el padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección para recoger los alimentos

- 4.3 Con fecha 29 de marzo del 2021, el MGL realizó la asistencia técnica vía remota al miembro del CAE de la IE **"ANTONIO RAIMONDI" - PRIMARIA**, con respecto al cumplimiento del proceso de distribución de los alimentos para los alumnos matriculados del PNAE Qali Warma, de acuerdo a los señalado en la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y durante la asistencia técnica el MGL coordinó y recabó toda la información necesaria para el levantamiento de la observación realizada por la CTVC y la atención de la misma se realizó de acuerdo al detalla del siguiente cuadro:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Institución Educativa : ANTONIO RAIMONDI Nivel : Primaria Distrito/Provincia/Región: La Morada / Marañón / Huánuco N° DE CASO : 088- 2021-CTVC/HUA				
PUNTO CRITICO	OBSERVACION REALIZADA POR LA CTVC	ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO DEL PNAEQW		CONCLUSION
		PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC	POSTEROR A LA ALERTA DE LA CTVC	
01	LA PERSONA QUE RECEPCIONA LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS, GUANTES Y MANDIL.	- El MGL de fecha 17.02.21 realizó la Asistencia Técnica vía remoto al CAE, en ella participó la presidenta del CAE de la institución educativa ANTONIO RAIMONDI. Brindó Asistencia Técnica mediante llamada telefónica en entre diversos temas: "Importancia de la distribución de alimentos desde el inicio del año escolar". - Con fecha 16.03.21 el MGL envió mediante WhatsApp las infografías a la directora Erlinda Rojas Vargas (presidente de CAE) para una adecuada distribución los alimentos a los usuarios de la institución educativa ANTONIO RAIMONDI. (Ver ANEXO N° 2) <u>SUSTENTO(documentos adjunto al informe del MGL):</u> - ANEXO N° 1.-Captura de imagen de la llamada a la directora Erlinda Rojas Vargas. - ANEXO N° 2. Captura de imagen de envió de infografía al presidente de CAE a través de WHATSAPP.	- El 29.03.20 el MGL se comunicó con la directora Erlinda Rojas Vargas para bridle asistencia técnica y darle conocer los puntos observados, así mismo se volvió incidir sobre RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, en el numeral 9.3.2.1, Cuando los alimentos se encuentren en la IIEE, inciso a) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar - Con fecha 18.03.21 se realizó la distribución a todos los usuarios matriculados en la Institución educativa concernientes a la primera entrega. - Así mismo finalizado la distribución de alimentos la directora Erlinda Rojas Vargas me envió todos los documentos sustentatorio como evidencia y así también me envió la declaración jurada en donde manifiesta que el día 15 de marzo de 2021 no se realizó la distribución de alimentos por el motivo que se encontraba en el proceso de la matrícula. <u>SUSTENTO (documentos adjunto al informe del MGL):</u> - ANEXO N° 3. Declaración jurada emitida por la señora Erlinda Rojas Vargas directora de la Institución educativa Antonio Raimondi. - ANEXO N° 4. Comunicado para la distribución de alimentos de la Institución educativa Antonio Raimondi. - ANEXO N° 5. Acta de entrega y distribución de los alimentos, padrón de entrega y distribución de los alimentos y las evidencias fotográficos.	FUNDADO

02	EL PADRE /MADRE /APODERADO NO USA MASCARILLA DE PROTECCIÓN PARA RECOGER LOS ALIMENTOS	- El 15.03.21 el MGL realizó la Asistencia Técnica vía remoto al CAE, en ella participó la presidenta del CAE de la institución educativa ANTONIO RAIMONDI. Brindó Asistencia Técnica en entre diversos temas: "La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal". - Con fecha 29.03.2021 la presidenta del CAE Firma el Acta de compromiso, en cumplimiento a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE denominada "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1 Cuando los alimentos se encuentren en la IIEE, inciso a) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar. XII. La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla). SUSTENTO (documentos adjunto al informe del MGL): ☐ Anexo N° 6. Acta de Asistencia Técnica firmada por la presidenta del CAE.	- El 29.03.20 el MGL se comunicó con la directora Erlinda Rojas Vargas para brindarle asistencia técnica y darle conocer los puntos observados, así mismo se volvió incidir para el cumplimiento del RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE denominada "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", XI. La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla). - Con fecha 14.04.21 se realizará la segunda distribución de alimentos, la directora de la institución educativa ANTONIO RAIMONDI tomará acciones correctivas para las posteriores entregas de alimentos en donde los integrantes de CAE vigilará a los padres, madres y apoderados para el uso correcto de protector naso bucal (tapaboca, mascarilla) para recoger sus alimentos en la institución educativa. - Como MGL realizare seguimiento a la institución educativa ANTONIO RAIMONDI para dar el cumplimiento de las observaciones del CTVC. La presidenta del CAE firmó el acta de compromiso y cumplirá en vigilar a los madres o padres o apoderados que participen en el recojo de los alimentos en posteriores entregas en el uso correcto de protector naso bucal (tapaboca, mascarilla). SUSTENTO (documentos adjunto al informe del MGL): ☐ ANEXO N°7. Captura de imagen de la llamada telefónica al presidente de CAE. ☐ ANEXO N° 8. Acta de Compromiso del CAE -2021.
----	---	--	---

4.4 La UT Huánuco luego de tomar conocimiento del caso reportado por la CTVC, realizó las coordinaciones a través de la MGL con los miembros del CAE para verificar y atender los puntos críticos observados, se brindó asistencia técnica a los miembros de CAE sobre la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, así también se coordinó sobre las medidas a tomar en cuenta para las siguientes entregas a fin de cumplir con la normativa vigente y evitar problemas de organización y gestión del CAE durante la distribución de los alimentos, como evidencia de las acciones realizadas

Se adjunta captura de imágenes sobre la asistencia técnica brindada, comunicado del cronograma para la distribución y fotografías, actas y padrones de la distribución de los alimentos a los padres de familia y la Declaración Jurada firmada por la directora de la Institución educativa.

4.5 A través del MGL se realizará el seguimiento de la gestión del CAE para la segunda entrega con la finalidad de subsanar los puntos críticos reportados por la CTVC y evitar que la distribución no se realice oportunamente y los miembros del CAE cumplan con



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

todas las medidas establecidas en el *"Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW"*.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. De la observación realizada por la CTVC, se concluye del primer punto crítico (**el cae no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados**) FUNDADO y como acción inmediata se procedió a brindar la asistencia técnica vía remoto al integrante del CAE, así mismo, se procedió a recaudar los documentos y evidencias por parte del integrante del CAE, en donde manifiesta que la directora de la institución educativa ANTONIO RAIMONDI a un no había iniciado con la distribución de alimentos a los padres, madres y apoderados debido a que la institución educativa se encontraba en proceso de matrícula 2021, debiéndose la demora por el Contexto de la pandemia COVID-19. Asimismo, se recalca que la fecha de distribución y entrega de los alimentos fue el día 18.03.2021.
- 5.2. De la observación realizada por la CTVC, se concluye del segundo punto crítico (**el padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección para recoger los alimentos**) FUNDADO, y se manifiesta que existe el compromiso de la directora de la institución educativa ANTONIO RAIMONDI realizar la vigilancia a los padres, madres o apoderados en el uso correcto de la mascarilla en la segunda entrega

Cabe precisar, que el **CASO N° 088-2021-CTVC/HUA** que reporta dos (02) puntos críticos, se encuentra PARCIALMENTE RESUELTO. El punto crítico 1 se encuentra resuelto ya que se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia al 100 % de la primera entrega y el punto crítico 2 se resolverá durante la segunda entrega cuando los padres/madres de familia usen correctamente las mascarillas y estas serán vigilada por los miembros CAE.

Por lo tanto, la UT Huánuco con la atención inmediata del punto crítico observado ha realizado las acciones inmediatas para mitigar los posibles riesgos durante la prestación del servicio alimentario en las IIEE que son atendidas por el PNAE Qali Warma.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Derivar el presente informe y sus anexos como respuesta a en atención al OFICIO N° 038-2021-CTVC/HUANUCO, sobre el caso reportado por la CTVC.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Adj.

- INFORME N° D0006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JAV
PNAEQW/UTHNC
AHA/maa